

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 518

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C. en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	202261201384202 YOLANDA VANEGAS QUERUZ
FECHA DE EXPEDICIÓN:	202242105179721 6/2/2022
FIRMADO POR:	JOHANA CATALINA LATORRE ALARCON ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **14 DE JULIO DE 2022**, en la página web https://www.movilidadbogota.gov.co/web/derechos_de_peticion subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en **4 FOLIOS** copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **202242105179721**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **14 DE JULIO DE 2022**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **25 DE JULIO DE 2022**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: 

Proyecto: Jhonattan Soacha Murillo

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242105179721

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 02 de 2022

Señor(a)

YOLANDA VANEGAS QUERUZ

Procuraduría General De La Nación

Carrera 5 15 80

Email: yvanegas@procuraduria.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261201384202

Cordial Saludo

En atención al oficio de petición de la referencia allegado a esta Subdirección por intermedio de la Procuraduría General De La Nación (PGN) mediante radicado "E-2021-521404-OFICIO N° 23221- JULIAN CAMILO DIAZ ZAMBRANO" se informa que:

Una vez revisado al base de datos de la entidad, se observa la siguiente información respecto el vehículo de placa **UFQ14D** así:

DATOS DE ENTRADA A PATIOS	
Placa UFQ14D	Clase vehículo 10 - MOTOCICLETA
Servicio PARTICULAR	Comparendo 30534065

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



Infracción 47 - TRANSITAR POR SITIOS RESTRINGIDOS O EN HORAS PROHIBIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, ADEMÁS, EL VEHICULO SERA INMOVILIZADO.	
Patio 500 - TRANSV.93 # 53- 35 REQ-MAR-21-2	Fecha de inmovilización 09/20/2021 11:09
Nro. Inventario	Fecha de entrada
Dirección CARRERA 78 H - CALLE 26 SUR	
CONDUCTOR	
Tipo documento CEDULA DE CIUDADANIA	Nro. Documento 1030611557
Nombre Conductor JULIAN CAMILO DIAZ ZAMBRANO	
DATOS DE LA AUTORIZACION DE SALIDA	
Nro. Autorización 26573	Día autorización 09/22/2021 10:55
AUTORIZADO SALIDA	
Tipo documento CEDULA DE CIUDADANIA	Nro. Documento 1030611557
Nombre autorizado JULIAN CAMILO DIAZ ZAMBRANO	
El vehículo debe salir en grúa NO	Tipo autorización DEFINITIVA
Nro. Factura GYPB063208	Fecha Salida 09/22/2021 12:53

Así mismo, se informa que una vez verificado el sistema de información contravencional SICON de la Secretaría Distrital de Movilidad, se evidencia que el vehículo de placas **UFQ14D** ingresó en la fecha 09/20/2021 por infracción C14 de la Resolución 3027 de 2010; en fecha 09/22/2021 fue entregado al ciudadano el JULIAN CAMILO DIAZ ZAMBRANO en calidad de AUTORIZADO según consta en Acta de Entrega No. 26573, entrega que se hizo de conformidad con el Art 125 del C.N.T.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Revisado el contenido de la misma, allí no registra que el Señor DIAZ ZAMBRANO haya hecho petición alguna a la Autoridad de Tránsito que le hizo entrega del rodante, sobre exoneración de valor de servicio de patios y grúa; esto para indicarle que era en forma presencial y en el estrado administrativo donde Usted tuvo la oportunidad de hacer las peticiones que hoy presenta por medio escrito y que ya no es posible hacer estudio de su petición por haber decisión de fondo en la entrega del rodante.

Por último se le recuerda lo establecido en la Resolución 3027 de 2010, que preceptúa:

"Capítulo 6. INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO:

En cuanto a la inmovilización de vehículos se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

Los costos generados por la inmovilización del vehículo, serán responsabilidad del propietario del vehículo, quien cancelará al administrador o al propietario del parqueadero, el tiempo que estuvo inmovilizado el vehículo, así como el respectivo servicio de grúa que se utilizó."

Ahora bien, se realiza consulta de la información que reposa en la Base de Datos de la Subdirección de Contravenciones y en el Sistema de Información de la Secretaría Distrital de Movilidad, se evidencia que el Comparendo **Nº.11001000000000030534065** del **09/24/2021**, registra en estado **PROCESO DE INSPECCIÓN**.

Así mismo, se comunica que está pendiente el fallo del proceso por infracción **C14** dentro del proceso **Nº20298 del 24 de Septiembre de 2021**.

Aunado lo anterior, se informa que se **SUSPENDIO** dicha diligencia para que tenga su continuación el día **6 DE JULIO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.** horas.

Una vez dicho lo anterior, se evidencia que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

3



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

202242105179721

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndose la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Johana Catalina Latorre Alarcón
Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 02-06-2022 10:16 AM

Cc Julian Camilo Diaz Zambrano-- Calle 33 Sur No. 91-39 CP: Juliancamilo.diazambrano@gmail.com-(Bogota-D.C.)
Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones





Bogotá D.C., junio 02 de 2022

Señor(a)

YOLANDA VANEGAS QUERUZ

Procuraduría General De La Nación

Carrera 5 15 80

Email: yvanegas@procuraduria.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261201384202

Cordial Saludo

En atención al oficio de petición de la referencia allegado a esta Subdirección por intermedio de la Procuraduría General De La Nación (PGN) mediante radicado "E-2021-521404-OFICIO N° 23221- JULIAN CAMILO DIAZ ZAMBRANO" se informa que:

Una vez revisado al base de datos de la entidad, se observa la siguiente información respecto el vehículo de placa **UFQ14D** así:

DATOS DE ENTRADA A PATIOS	
Placa UFQ14D	Clase vehículo 10 - MOTOCICLETA
Servicio PARTICULAR	Comparendo 30534065

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Infracción	
47 - TRANSITAR POR SITIOS RESTRINGIDOS O EN HORAS PROHIBIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE. ADEMÁS, EL VEHICULO SERA INMOVILIZADO.	
Patio	Fecha de inmovilización
500 - TRANSV.93 # 53-35 REQ-MAR-21-2	09/20/2021 11:09
Nro. Inventario	Fecha de entrada
Dirección	
CARRERA 78 H - CALLE 26 SUR	
CONDUCTOR	
Tipo documento	Nro. Documento
CEDULA DE CIUDADANIA	1030611557
Nombre Conductor	
JULIAN CAMILO DIAZ ZAMBRANO	
DATOS DE LA AUTORIZACION DE SALIDA	
Nro. Autorización	Día autorización
26573	09/22/2021 10:55
AUTORIZADO SALIDA	
Tipo documento	Nro. Documento
CEDULA DE CIUDADANIA	1030611557
Nombre autorizado	
JULIAN CAMILO DIAZ ZAMBRANO	
El vehículo debe salir en grúa	Tipo autorización
NO	DEFINITIVA
Nro. Factura	Fecha Salida
GYPB063208	09/22/2021 12:53

Así mismo, se informa que una vez verificado el sistema de información contravencional SICON de la Secretaría Distrital de Movilidad, se evidencia que el vehículo de placas **UFQ14D** ingresó en la fecha 09/20/2021 por infracción C14 de la Resolución 3027 de 2010; en fecha 09/22/2021 fue entregado al ciudadano el JULIAN CAMILO DIAZ ZAMBRANO en calidad de AUTORIZADO según consta en Acta de Entrega No. 26573, entrega que se hizo de conformidad con el Art 125 del C.N.T.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195

2



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Revisado el contenido de la misma, allí no registra que el Señor DIAZ ZAMBRANO haya hecho petición alguna a la Autoridad de Tránsito que le hizo entrega del rodante, sobre exoneración de valor de servicio de patios y grúa; esto para indicarle que era en forma presencial y en el estrado administrativo donde Usted tuvo la oportunidad de hacer las peticiones que hoy presenta por medio escrito y que ya no es posible hacer estudio de su petición por haber decisión de fondo en la entrega del rodante.

Por último se le recuerda lo establecido en la Resolución 3027 de 2010, que preceptúa:

"Capítulo 6. INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO:

En cuanto a la inmovilización de vehículos se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

Los costos generados por la inmovilización del vehículo, serán responsabilidad del propietario del vehículo, quien cancelará al administrador o al propietario del parqueadero, el tiempo que estuvo inmovilizado el vehículo, así como el respectivo servicio de grúa que se utilizó."

Ahora bien, se realiza consulta de la información que reposa en la Base de Datos de la Subdirección de Contravenciones y en el Sistema de Información de la Secretaría Distrital de Movilidad, se evidencia que el Comparendo **Nº.11001000000000030534065** del **09/24/2021**, registra en estado **PROCESO DE INSPECCIÓN**.

Así mismo, se comunica que está pendiente el fallo del proceso por infracción **C14** dentro del proceso **Nº20298 del 24 de Septiembre de 2021**.

Aunado lo anterior, se informa que se **SUSPENDIO** dicha diligencia para que tenga su continuación el día **6 DE JULIO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.** horas.

Una vez dicho lo anterior, se evidencia que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



URGENTE



SDC

202242105179721

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bajo las consideraciones expuestas anteriormente entendemos como resuelta la solicitud por usted referida, extendiéndose la disposición que tiene la Secretaría de disipar cualquier inquietud o duda que pueda sobrevenir.

En virtud de lo expuesto damos por resuelta su solicitud de conformidad con lo dispuesto por la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Siddhartha

Johana Catalina Latorre Alarcón
Subdirectora de Contravenciones

Firma mecánica generada en 02-06-2022 10:16 AM

Cc Julian Camilo Diaz Zambrano-- Calle 33 Sur No. 91-39 CP: Juliancamilo.diazzambrano@gmail.com-(Bogota-D.C.)

Elaboró: Myriam Ximena Rojas Cortes-Subdirección De Contravenciones.

472	Motivos de Devolución	☒ 1 ☒ 2 Desconocido	☐ 1 ☐ 2 No Existe Número
		☒ 1 ☒ 2 Rehusado	☐ 1 ☐ 2 No Reclamado
		☒ 1 ☒ 2 Cerrado	☐ 1 ☐ 2 No Contactado
☒ 1 ☒ 2 Dirección Errada	☒ 1 ☒ 2 Fallecido	☐ 1 ☐ 2 Apartado Clausurado	
☒ 1 ☒ 2 No Reside	☐ 1 ☐ 2 Fuerza Mayor		

Fecha 1:	D	M	AÑO	R	D	Fecha 2:	D	M	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
SANDRO AFRICANO						SANDRO AFRICANO					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
79.713 1-4						79.713 1-4					
Observaciones:						Observaciones:					
MOTORIZADO						MOTORIZADO					
no permite motorizar						no permite motorizar					
p/585 focharte						p/585 focharte					

Atención al usuario: (57-1) 4722088 - 01 8000 111 210 - servicioclientes@n-72.com.co
Minitic Concepción de Correo

Remitente

Miembro / Razón Social
ALCANTARA DE BOGOTÁ, S.A. - Saneamiento Ambiental
Dirección: Calle 13 N° 37 - 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío RA374343479CO

Destinatario

Miembro / Razón Social: JULIAN CAMILO DIAZ ZAMBRANO
 Dirección: CALLE 33 SUR NO. 91-39
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 110871128
 Fecha admisión:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.